

FICHA TÉCNICA CIRCULAR N° 1999 DE 2010 SOBRE INFORMACION FINANCIERA BAJO IFRS PARA FONDOS DE INVERSION DE CAPITAL EXTRANJERO.

I. INSTRUCCIONES

La información requerida en la sección II, literal B) de la referida Circular, deberá ser enviada a esta Superintendencia a través de archivos xml y PDF, según se detalla en el literal C) de la misma sección, cuyo contenido y plazos de remisión deberán ajustarse a lo definido en la citada normativa y en el presente documento. La aplicación que recibe la información validará que los datos no contengan errores.

En el caso que el informante haya omitido información al momento de su envío o requiera corregir el contenido de la misma, deberá solicitar autorización para su reenvío. Para ello, debe enviar un correo electrónico a la casilla reenvioficeifrs@svs.cl, indicando el archivo a modificar y el motivo que origina el cambio. La SVS analizará dicha solicitud, para su posterior autorización.

II. CREACION Y HABILITACION DE USUARIOS

Las entidades deberán habilitar uno o más usuarios para el envío de información a través del módulo SEIL siguiendo los procedimientos establecidos en NCG N° 117 o la que la modifique o reemplace, y señalando en el anexo de dicha normativa el código de información “FCIFR”, el cual identifica el tipo de información que se encuentra autorizada a enviar la entidad a través del módulo SEIL. Para ello, las sociedades administradoras podrán solicitar código de usuario por medio de la opción “Obtención de Código de usuario – Clave Secreta”, disponible en el módulo SEIL. La habilitación permitirá a las entidades enviar toda la información solicitada por la Circular.

III. ENVÍO DE LA INFORMACIÓN

Las entidades deberán remitir la información solicitada en la sección II, literal B), de acuerdo al siguiente esquema:

- Estados Financieros¹: deberán ser enviados en un archivo de formato XML.
- Notas a los Estados Financieros: deberán ser enviadas en un archivo en formato PDF.
- Estados Complementarios: deberán ser enviados en un archivo de formato XML.
- Carteras de Inversión: deberán ser enviados en un archivo de formato XML, que contiene cada una de las carteras separadas por grupo de información.
- Información del Fondo: deberá ser enviados en un archivo de formato XML
- Declaración de responsabilidad: deberá ser enviada en un archivo en formato PDF.
- Dictamen de los auditores externos: deberá ser enviado en un archivo en formato PDF.

La información relativa a cifras monetarias se deberá presentar en miles de la moneda funcional del fondo, sin decimales. En caso de no existir información para una variable en particular, deberá informarse “0” (cero).

La información referida en la sección II, literal C) ii) de los estados financieros anuales de las filiales del fondo, en el caso que el fondo presente inversiones en sociedades en las cuales mantenga el control, deberá ser remitido por el mismo módulo SEIL, en una opción de envío diseñado especialmente para el envío de filiales. La información no se remite junto con la información del fondo.

¹ Estado de Situación Financiera; Estado de Resultados Integrales; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; y Estado de Flujos de Efectivo

IV. ESQUEMA DE ARCHIVO XML CON LA INFORMACIÓN

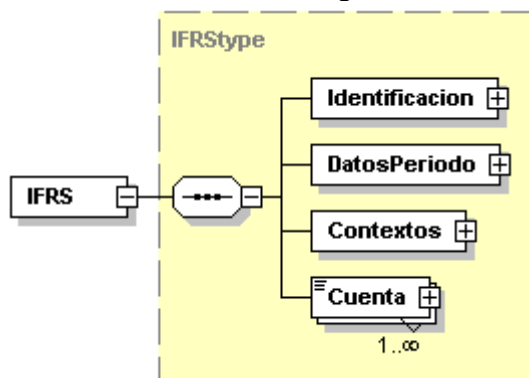
Toda la información que se deberá remitir en archivo XML es definida por la SVS. En cada archivo XML se deberán informar los valores sólo una vez, de acuerdo a la estructura definida. A continuación se muestra parte de la estructura que tendrá cada uno de los esquemas asociados a los archivos. Para mayor información, los esquemas completos se encuentran publicados en el sitio web de la SVS, y pueden ser utilizados como medio de validación de cada archivo que genere la entidad.

Los archivos XML deben ser codificados bajo la norma iso-8859-1, por lo cual en el encabezado del mismo se debe indicar explícitamente:

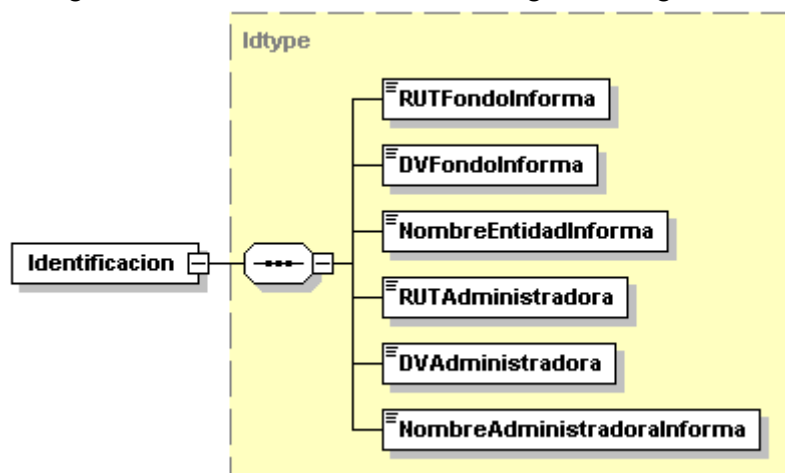
```
<?xml version="1.0" encoding="iso-8859-1"?>
```

IV.1 Esquema del archivo XML para los Estados Financieros.

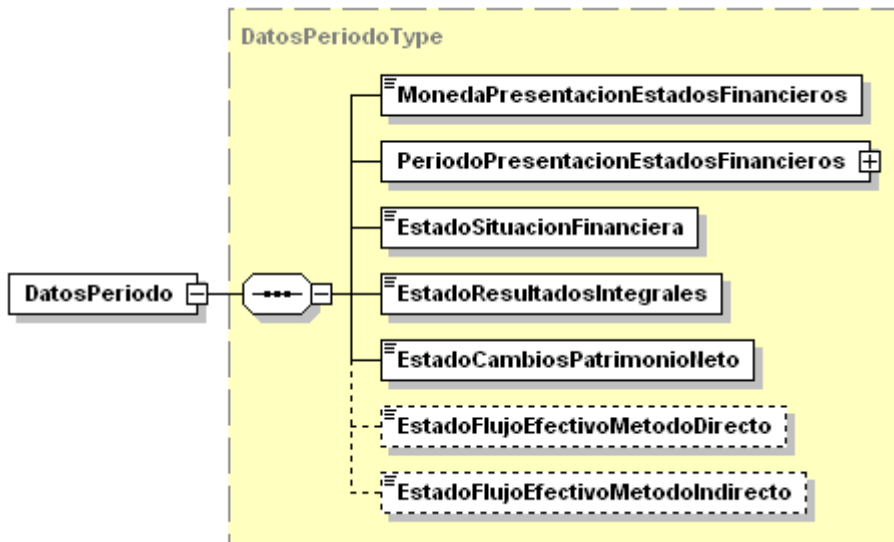
El archivo se divide en 4 grupos, los 3 primeros relacionados con datos de la entidad informante, datos asociados al período y definición de contextos (fechas que informan), mientras que el último grupo tienen relación directa con el contenido de la información. Estos 4 grupos se definen como: Identificación, DatosPeriodo, Contextos y Cuenta, tal como lo muestra la figura:



A su vez, el módulo de identificación contiene los elementos: Rut, dígito verificador y nombre de la entidad que informa (nombre del fondo), y Rut, dígito verificador y nombre de la administradora relacionada al fondo o del representante legal del fondo en Chile, de acuerdo al siguiente diagrama:

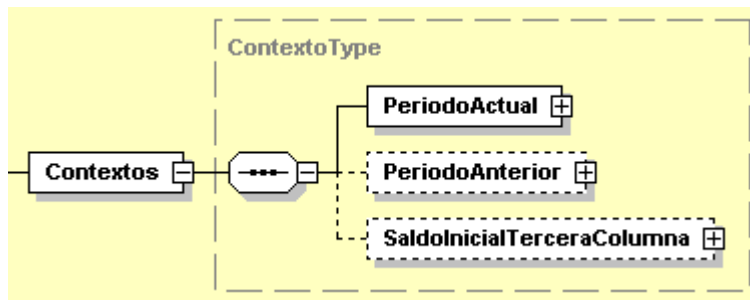


El módulo Datos del Período contiene los elementos: Moneda funcional en la que se presentan los estados financieros, Período de Presentación de los Estados Financieros, Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo Método Directo y Estado de Flujo de Efectivo Método Indirecto.



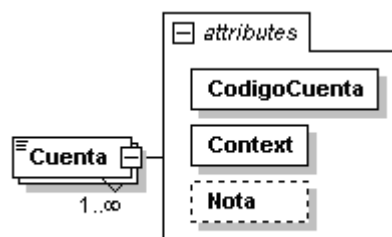
En la definición de Contextos se detallan los períodos que se están informando.

Para el período finalizado el 31 de diciembre de cada año, se deberá informar el Período Actual y Período Anterior.



Ahora bien, en el caso de la información correspondiente al 31 de diciembre de 2010 (primer envío), para el Estado de Situación Financiera, se deberá informar el Período Actual y el Saldo Inicial de la Tercera Columna. El período anterior no se debe informar.

El elemento Cuenta contendrá la información financiera para cada cuenta de los siguientes estados financieros que se informen: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integrales, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo- Método Directo y Estado de Flujo de Efectivo- Método Indirecto.



El elemento Cuenta contiene 3 atributos a saber:

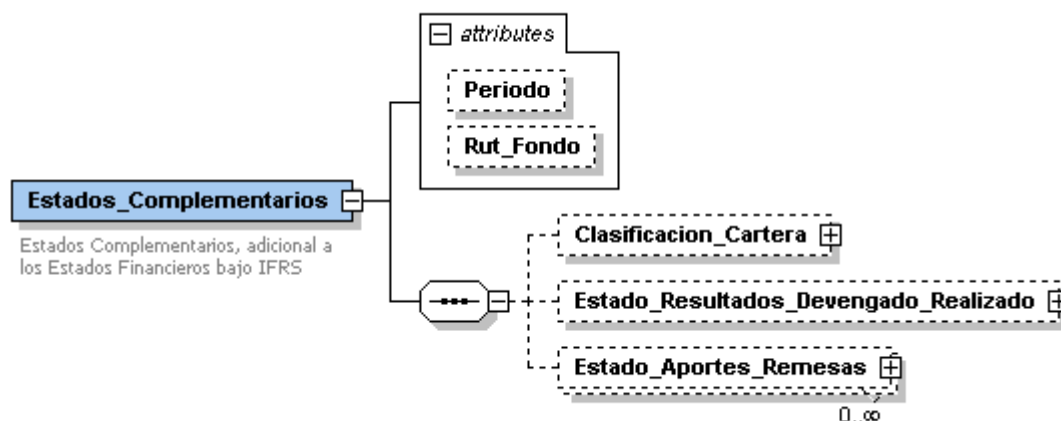
- Código Cuenta: Donde se deberá informar el código de la cuenta a informar, dado por el modelo de datos, publicado en un archivo Excel dentro del mismo sitio WEB de la SVS, opción “SEIL”, “Bajar Software Gratuito”.
- Context: Donde se deberá informar el contexto o período al cual se refiere el valor informado.
- Nota: Donde se informará la nota asociada a la cuenta informada. En general, solo las cuentas informadas para el período actual llevarán la referencia a la nota, aún cuando el contenido de la nota pueda hacer referencia al período anterior.

Como ejemplo, una manera de informar la cuenta Total Activos, con un valor de 100 para el período actual y de 50 para el período anterior, y con la nota número 12 asociada, será:

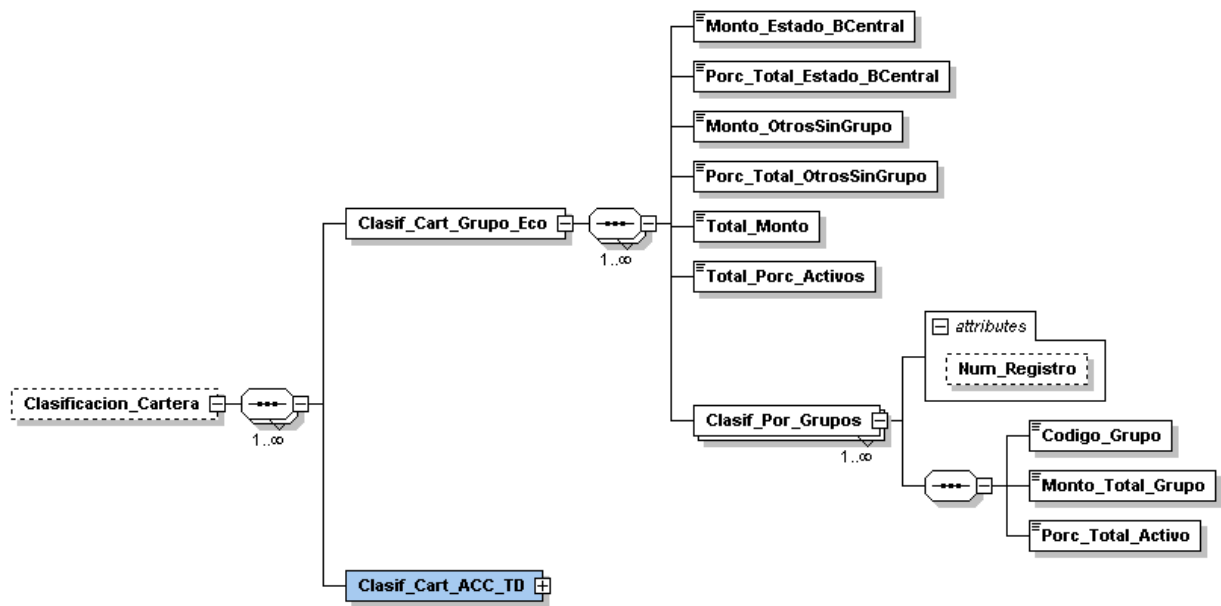
```
<Cuenta CodigoCuenta="TotalActivos" Context="PeriodoActual" Nota="12">100</Cuenta>  
<Cuenta CodigoCuenta="TotalActivos" Context="PeriodoAnterior">50</Cuenta>
```

IV.2 Esquema del archivo XML para los Estados Complementarios.

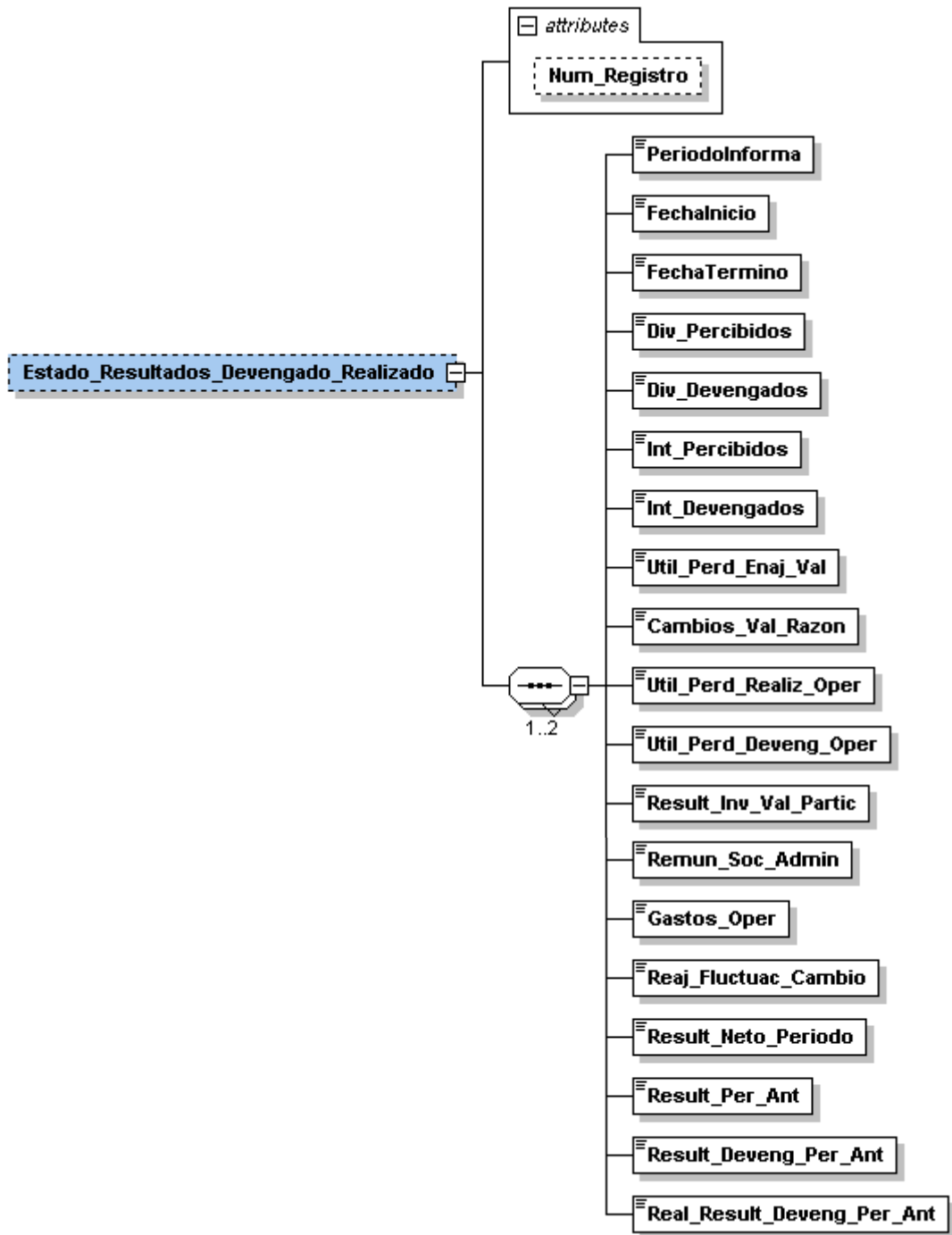
El archivo se divide en una parte de atributos, donde se informa el período y el RUT del fondo, y 3 grupos principales: Clasificación de la Cartera, Estado de Resultados Devengado y Realizado y Estado de Aportes y Remesas, tal como lo muestra la figura:



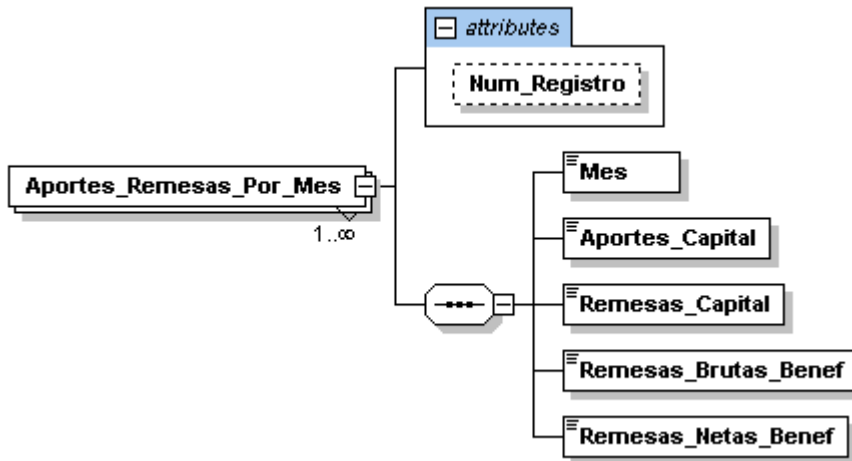
A su vez, el módulo de **Clasificacion_Cartera** se subdivide en 2 módulos donde se informa la clasificación por grupo económico y la clasificación por Acciones y Títulos de Deuda. A modo de ejemplo se muestra el siguiente diagrama:



En el módulo Estado_Resultados_Devengado_Realizado se agrupa la información por período actual y período anterior, detallando en cada caso las fechas de inicio y término. Luego, se indica cada uno de los campos que se informan en el estado.

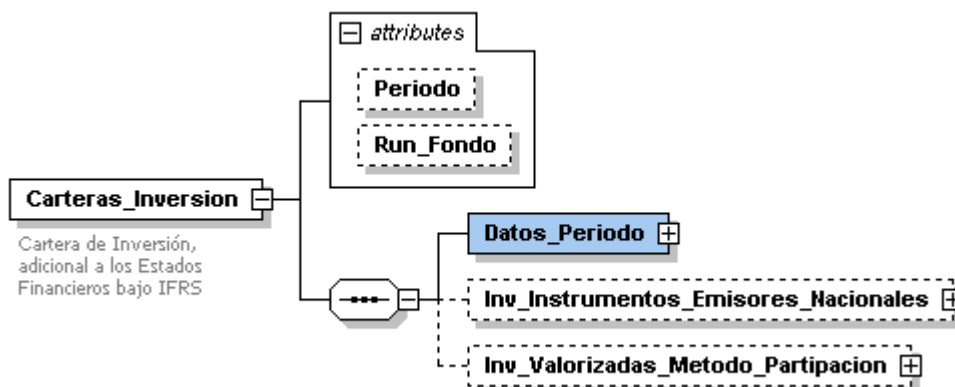


En el módulo Estado_Aportes_Remesas se debe informar como atributo el número de registro y luego se informa cada campo.

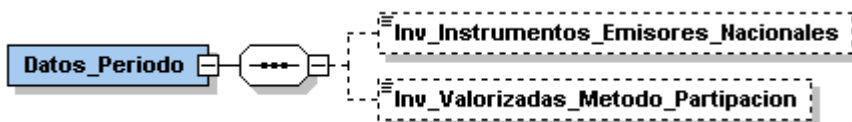


IV.3 Esquema del archivo XML para las Carteras de Inversión.

El archivo se divide en 3 grupos, en el primero de estos: Datos_Periodo, se indican las carteras que se están informando en el periodo y los siguientes 2 grupos corresponden a la información de las cuentas de cada cartera, tal como lo muestra la figura:



Detalle del grupo Datos_Periodo:



En cada período que se informe, se solicita el envío de todas las carteras, por lo tanto todos los elementos de Datos_Periodo deben indicarse en “S”. Si el fondo no tiene información en la Cartera de igual forma se debe informar el tag del xml sin información:

```

<Datos_Periodo>
  <Inv_Instrumentos_Emisores_Nacionales>S</Inv_Instrumentos_Emisores_Nacionales >
  <Inv_Valorizadas_Metodo_Participacion>S</Inv_Valorizadas_Metodo_Participacion>
</Datos_Periodo>

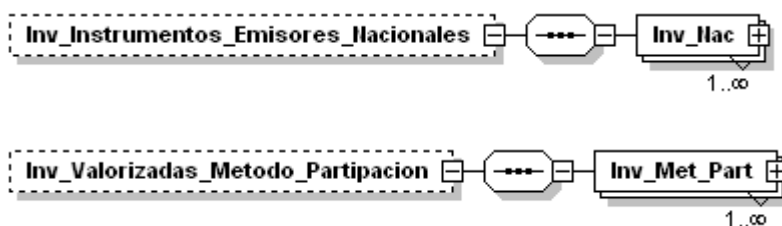
```

En reenvíos posteriores sólo es necesario indicar el elemento de la Cartera con autorización, por ejemplo, si se requiere el reenvío de la Cartera de Inversiones en Instrumentos de Emisores Nacionales se debe informar de la siguiente forma:

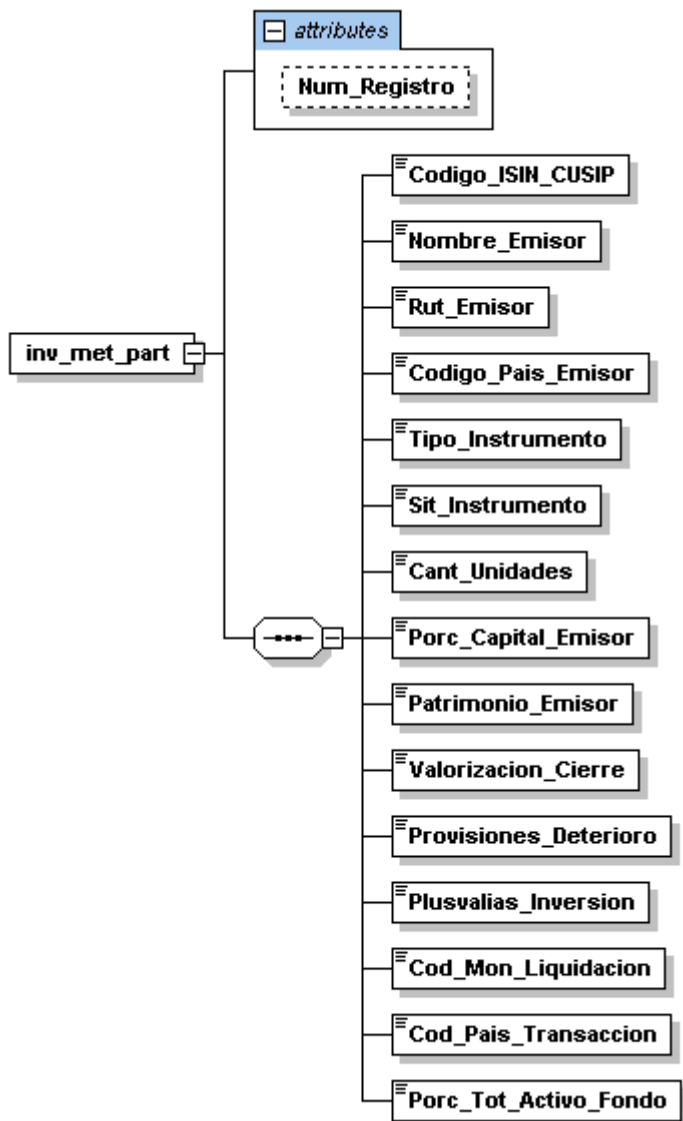
```
<Datos_Periodo>  
  <Inv_Instrumentos_Emisores_Nacionales>S< Inv_Instrumentos_Emisores_Nacionales >  
</Datos_Periodo>
```

Cada uno de los siguientes módulos de Carteras de Inversión contiene valores a nivel de totales y, un grupo de información que está formado por el atributo “Num_Registro” y todos los elementos correspondientes a la información de la Cartera.

A continuación se muestran los elementos que se deben informar para cada módulo:



Como ejemplo para la Cartera de Inversiones Valorizadas por el Método de Participación, el módulo `inv_met_part` contendrá los siguientes elementos:



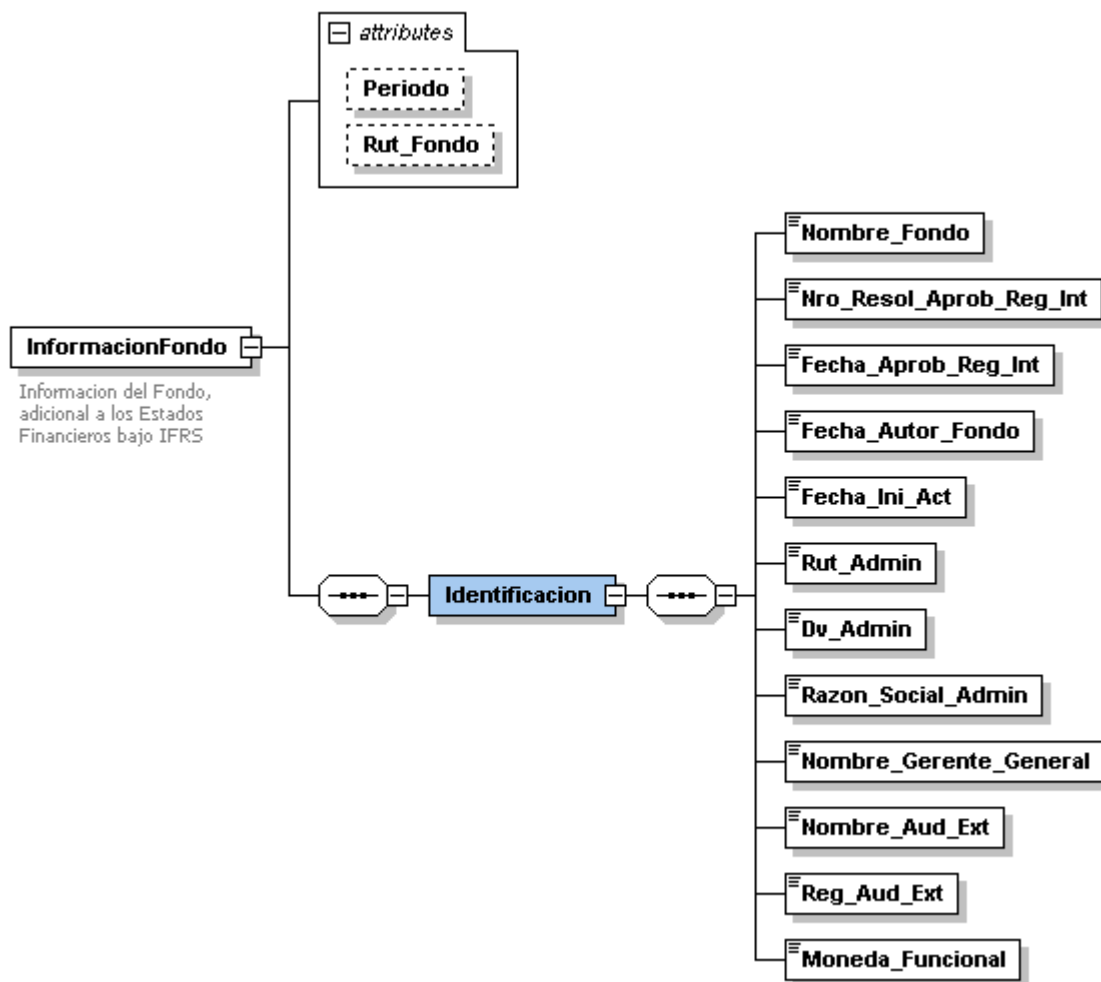
En el sitio WEB de la SVS, www.svs.cl opción “SEIL”, “Bajar Software Gratuito”, se encuentra publicado el modelo de datos con las codificaciones de las cuentas de las dos carteras.

IV.4 Esquema del archivo XML para Información del Fondo.

El archivo tiene un solo módulo de Identificación del Fondo y 2 atributos:

- Período: Donde se deberá informar período al cual se refiere la información enviada.
- Rut_Fondo: Donde se deberá informar el rut del fondo

Tal como lo muestra la figura:



El módulo de Identificación contendrá: Nombre del fondo, número de resolución de aprobación del reglamento interno del fondo, fecha de resolución, fecha de autorización del fondo, fecha de inicio de actividades, RUT de la administradora del fondo, dígito verificador, razón social de la administradora, nombre del Gerente General o representante legal del fondo, nombre de la Empresa de Auditoría Externa, número de inscripción en el registro de Empresas de auditoría externa, moneda funcional del fondo.